

Segunda subasta: Fecha, 22 de junio de 1998, a las diez horas. Tipo de licitación: 16.950.000 pesetas.

Tercera subasta: Fecha, 23 de julio de 1998, a las diez horas. Tipo de licitación, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Vilanova i la Geltrú, sito en la calle Francesc Macià, número 6, y el número de expediente del procedimiento, debiéndose acompañar por los postores el resguardo de ingreso correspondiente.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, las posturas podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, acompañando al escrito el resguardo de haber hecho la consignación en la forma establecida en la condición anterior.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.^a del mencionado artículo, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los licitadores. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio del remate, salvo que el actor quiera que se reserven las consignaciones de los demás postores que así lo acepten, y que hubieran cubierto con su oferta los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Sexta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil.

Octava.—Sirve el presente de comunicación a los deudores en caso de que se encontraran en paradero desconocido.

Bien objeto de subasta

Urbana. Elemento número 1. Vivienda unifamiliar señalada con el número 45-A, sita en término de Sant Pere de Ribes, partida Roquetes, con frente a la avenida Mas d'en Serra, compuesta de planta sótano, destinada a garaje y servicios, con una superficie construida de 54 metros 29 decímetros cuadrados, y útil de 46 metros 89 decímetros cuadrados; planta baja compuesta de distribuidor, comedor-sala de estar, cocina, caja de escalera y porche, con una superficie construida de 56 metros 30 decímetros cuadrados, y planta primera distribuida en cuatro dormitorios, paso, baño, caja de la escalera y terraza,

con idéntica superficie construida a la planta baja. La vivienda situada en las plantas baja y primera tiene una superficie útil de 87 metros 91 decímetros cuadrados. Linda: Frente, parte de solar no edificado de su uso y disfrute exclusivo, y después, con la avenida Mas d'en Serra; derecha, entrando, elemento número 2; izquierda, resto de la que se segregó la de procedencia, y fondo, en parte solar no edificado de su uso y disfrute exclusivo, y después más solar no edificado, destinado a su paso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges al tomo 1.207, libro 195 de Sant Pere de Ribes, folio 159, finca número 12.284.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 4 de febrero de 1998.—El Secretario, José Guillermo Royo García.—9.331.

VILLARREAL

Edicto

Don Evaristo José García Sánchez, Secretario titular del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Villarreal,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 218/1997, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Octavio Balaguer Moliner, contra «Tecnice, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias, a la hora de las diez, por primera, el día 23 de marzo de 1998; en su caso, la segunda, el día 23 de abril de 1998, a las diez horas, y por tercera, el día 25 de mayo de 1998, a la misma hora, la finca que al final se describe, propiedad de «Tecnice, Sociedad Anónima», con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca; para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 50 por 100 del tipo de cada subasta, excepto la tercera, en que no serán inferiores al 50 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas se celebrarán en las fechas señaladas, salvo que por error alguna de ellas sea en día festivo, celebrándose al siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Descripción: 40 áreas, o sea, 4.000 metros cuadrados de tierra secano campa, en término de Villarreal (Castellón), partida del Camino Real o Madrigal, dentro de cuyo perímetro existe una nave industrial de forma rectangular (16 × 60), compuesta de planta baja y piso. Ocupa la planta baja una superficie de 1.040 metros cuadrados, y la planta piso de 80 metros cuadrados. Linda: Norte, carretera nacional 340, de Cádiz a Barcelona; sur, IMA; este, resto de finca, y oeste, «García Gallén y Cia».

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Villarreal al tomo 1.087, libro 693, folio 225, finca 58.240, inscripción cuarta.

Tasada a efectos de subasta en 112.000.000 de pesetas.

El presente edicto se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón» y en el «Boletín Oficial del Estado», sirviendo de notificación en forma a los demandados en caso de no poderse notificar personalmente.

Dado en Villarreal a 9 de enero de 1998.—El Secretario titular, Evaristo José García Sánchez.—9.107.

VITORIA

Edicto

Don Justo García Barros, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vitoria-Gasteiz,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 686/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Caja Rural Vasca Sociedad Cooperativa de Crédito», contra don José Bartolomé Martín, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de abril de 1998, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0011-0000-18-0686-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de mayo de 1998, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de junio de 1998, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora